Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Adjudicaciones

Asunción, 18 de julio de 2019

Nota DOC/DA Nº 494 /2019

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos a Usted, con relación a la **Nota de Reparo DNCP/DNC N° 12.599/2019 de fecha 15/07/2019** correspondiente a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/2019 "ADQUISICIÓN DE CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA Y PLACA MAMOGRÁFICA PARA EL MSPBS" – I.D. N° 367.022** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, a fin de dar respuesta a la siguiente observación:

Referente al **Punto 1**, a la fecha no se cuenta con el contrato formalizado debido a que el proveedor adjudicado retiró el mismo en fecha 18/07/2019 y atendiendo a que en la Resolución DNCP N° 2435/18 no se establece el plazo en el que los proveedores deben formalizar los mismos, estos se acogen a lo que establece la Ley 2051/03 en su Artículo 36 ***"Toda adjudicación....., a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la notificación de adjudicación***".

En el **Punto 2**, se adjunta a esta nota, los documentos requeridos en la observación:

- Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 1890/2019,
- Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 1893/2019.

En el **Punto 3**, remitimos vía sistema la fundamentación de lo solicitado en la observación.

Esperando contar con un despacho favorable, hacemos propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

LIC. LISA AREVALOS C. - Jefa
Dpto. de Adjudicaciones - DOC

ABG. PABLO LEZCANO – Director
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Dpto. Adjudicaciones D.O.C.

Asunción, 6 de junio de 2019

MSPyBS/DGGIES/DG N° 1890/2019
SIMESE 77810/2019

C.P. ALCIDES VELÁZQUEZ, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMININISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESENTE

Me dirijo a Usted, a fin de elevar a consideración el pedido de **ADQUISICION URGENTE DE CINTA ADHESIVA PARA EL M.S.P. y B. S. por urgencia impostergable,** necesaria para los diferentes Servicios.

Se solicita que el mismo sea incluido en el Programa Anual de Contrataciones 2.019, para su respectiva adquisición, considerando la importancia de dotar con el material necesario a los diferentes servicios a fin de brindar una atención integral eficaz y oportuna, acorde a las políticas de salud orientadas al cumplimiento de la visión de esta cartera sanitaria".

El presente llamado se solicita realizar en la modalidad de contrato cerrado. Conviene señalar que dicho insumo se encuentra solicitado mediante expediente SIMESE 9818/2019 con estimación para 24 meses, el mismo se encuentra en proceso administrativo para su adquisición, debido a ello y para evitar desabastecimiento en los centros sanitarios de la red del MSPyBS se solicita una compra de urgencia

Igualmente se aclara que el insumo solicitado forma parte del Listado de insumos Esenciales vigente del MSP y BS.

Para la estimación del precio referencial del ítem solicitado se basó en el promedio del precio remitido por una empresa (se solicitó a varias) y el precio de la DNCP (LPN Nº 122/17 – ID: 339040), a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y reglamentadas según Resolución DNCP Nº 1102/2016 y la Resolución DNCP Nº 2151/16 por la cual modifica el Anexo de la Resolución DNCP Nº1102.

El Monto Total del pedido asciende a **Gs. 660.000.000 (Seiscientos Sesenta Millones)** I.V.A. incluido, para un consumo aproximado de **03 meses** y supeditado a la disponibilidad presupuestaria para la compra.

Considerando que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social debe satisfacer todas las necesidades tendientes a garantizar las prestaciones de salud, amparado en los términos de la Constitución Nacional que en su Art. 68 dispone.. **"El estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad…",** obligación que no puede dejar de cumplirse, sobre todo en este momento por todos conocido, de las inundaciones en gran parte del país, en que están afectadas gran parte de la población y a los que el MSPBS debe prestar asistencia, siendo productos de primera necesidad.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. DIRECCION GENERAL DE INSUMOS ESTRA. REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Lil[illegible]ndieta
Ases[illegible]
DGGIE[illegible]BS
Encargado/a de Despacho
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Conforme a todo lo antes expuesto, solicitamos elevar esta solicitud a la Dirección de la DOC, a fin de que sea considerado, para los trámites que correspondan, tendientes a poder contar con lo solicitado en el menor tiempo posible.

Se adjunta a la presente: Formulario para la Solicitud de adquisición de bienes, modelo de Planilla de datos garantizados, así como las EETT que deberán ser considerados para la elaboración del pliego de bases y condiciones.

DR. NERY RODRÍGUEZ BAZZANO
DIRECTOR GENERAL - DGGIES

Lic. Liliana Mendieta
Asesora Jurídica
DGGIES - MSP y BS

Encargado/a de Despacho
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

RECIBIDO
06 -06- 2019
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:
MSPYBS - DOC
FECHA: 06 JUN. 2019 HORA: 16:37
Nº 7781 0/19 FIRMA:

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Asunción, 07 de junio de 2019.

MSPyBS/DGGIES/DG N°893/2019
SIMESE N° 46 .643/19

RECIBIDO
07-06-2019
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
46.643
08:10

SEÑOR
C.P. ALCIDES VELAZQUEZ, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted en referencia al pedido de "*Adquisición URGENTE de Películas Mamográficas para el M.S.P.y B.S.*" identificado con números de expedientes N° 46.643/19, a fin de solicitar la compra en carácter de URGENCIA IMPOSTERGABLE, considerando el incremento en la demanda y la ejecución total de los contratos de crítica implicancia para los servicios de salud.

Las película mamográficas se encuentran contemplados en un proceso licitatorio bajo el ID 350.349 , en etapa de convocatoria y, ante los plazos de evaluación, suscripción de contratos y plazos de entrega, es perentorio apelar a otros procedimientos contemplados en la Ley N° 2051/03, de manera a precautelar la bioseguridad para pacientes y personal de blanco en los procedimientos de atención médica, servicios de enfermería, de diagnóstico y de laboratorio.

Las películas mamográficas son insumos de diagnóstico médico imprescindible en los hospitales, permite la detección de cáncer de mamas en fases muy tempranas de su desarrollo por lo que aumenta la probabilidad de realizar un tratamiento curativo de forma precoz. Se debe considerar que la falta del insumo impediría el oportuno tratamiento, y aumenta exponencialmente el riesgo de complicaciones ulteriores que podrían significar mayor día de internación, ingreso a terapia intensiva, lo cual repercute en mayor costo para el Estado en la recuperación de la salud; y ante la ocupación plena de las plazas de salas de terapia intensiva, puede significar decesos, de directa implicancia en el ámbito socio económico de las familias.

A efectos de referenciar la necesidad de las películas mamográficas, se expone el impacto en casos de cáncer únicamente, que, en el año 2018 registró 11.204 nuevos casos que se agregan a la cantidad que debe asistir el Estado. De esta cantidad de personas registradas, el cáncer afectó a 5.459 hombres y a 5.785 mujeres. El mayor porcentaje detectado corresponde al de mama en

BD/db

Abg. Liliana Mendoza
Asesora Jurídica
DGGIES - MSP y BS

Encargado/a de Despacho
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

mujeres, que llegó a 1.616 (14%), – Reporte Organización Mundial de la Salud (OMS) Paraguay.

El monto total aproximado de lo solicitado asciende a G.78.300.000 (setenta y ocho millones trescientos mil guaraníes), para un consumo estimado de tres meses, monto que cuenta con la autorización de imputación en el presupuesto asignado a la DGGIES o financiamiento que se determine por la Administración General.

Por todo lo expuesto, se exhorta tramitación urgente al pedido de adquisición, en atención a que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social encara el deber del Estado de garantizar el acceso a la Salud, amparado en los términos de la Constitución Nacional, que en su Art. 68 dispone: "El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad", obligación que no puede ser suspendida bajo ninguna causal.

Hacemos propicia la ocasión, para expresarle los más atentos saludos.

Lic. Wilma Jara Ibarrola
Directora Administrativa
Dirección General de Gestión de Insumos
Estratégicos en Salud

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
Director General
Dirección General de Gestión de Insumos
Estratégicos en Salud

Abg. Liliana Mendieta
Asesora Jurídica
DGGIES - MSP y BS
Encargado/a de Despacho
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARÍA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:
MSPYBS - DOC
07 JUN. 2019 HORA: 11:31
N° 46643/19 FIRMA:

BD/db